



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 FEB 2016

Expte. N° 234/15

VISTO estas actuaciones y el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y MFRYZIAK VGOROSITO & ASOCIADOS S.A.; y

CONSIDERANDO:

QUE la Universidad contrata los servicios de asistencia técnica de la Consultora para efectuar tareas de Certificación de Reservas de Petróleo y Gas, en diferentes áreas concesionadas a Compañías privadas, que a solicitud de la Secretaría de Energía de la Nación ha recibido la Universidad, en aplicación de la Resolución S.E. N° 324/06 y normas complementarias.

QUE a fs. 76 la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA informa que no hay observaciones que realizar.

QUE a fs. 77 la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA no advierte objeción que formular.

QUE a fs. 79 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO en su Despacho N° 141/15, aconseja la aprobación del Contrato.

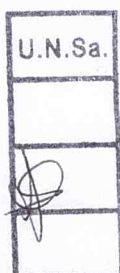
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES.

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y MFRYZIAK VGOROSITO & ASOCIADOS S.A., que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el CONTRATO se enmarca en el RÉGIMEN NORMATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por resolución CS. N° 365/09.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



[Signature]
Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA
Secretario Consejo Superior
a/c Secretaria General
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Dra. VIVIANA MURGIA
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y
RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0061-16

**CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS ENTRE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE SALTA Y MFRYZIAK VGOROSITO & ASOCIADOS S.A.**

Entre la **Universidad Nacional de Salta**, con domicilio en Avda. Bolivia N° 5150 de la ciudad de Salta, en adelante **La Universidad**, representada en este acto por su Vice – Rector, Dr. Miguel Ángel BOSO y por otro lado **Mfryziak, VGorosito & Asociados S.A.**, representada por su Presidente el Ing. Víctor Hugo GOROSITO, en adelante denominada **la Consultora**, con domicilio en Florida 868, piso 4, ofic. D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y considerando:

1) Que la Consultora es una empresa de vasta experiencia dedicada a la consultoría en la actividad petrolera.

2) Que es intención de La Universidad contratar los servicios de asistencia técnica de aquella para efectuar tareas de Certificación de Reservas de Petróleo y Gas, en diferentes áreas concesionadas a Compañías privadas, que a solicitud de la Secretaría de Energía de la Nación ha recibido La Universidad, en aplicación de la Resolución S.E N° 324/06 y normas complementarias.

Se celebra el presente Contrato, ajustado a las cláusulas siguientes.

PRIMERA: La Universidad contrata los servicios de la Consultora, para:

a) Efectuar apoyo técnico sobre tareas de certificación de reservas y recursos de petróleo y gas, en las áreas concesionadas a compañías petroleras, de acuerdo al siguiente detalle:

Compañía y áreas concesionadas

SINOPEC ARGENTINA

Concesiones: El Huemul – Koluel Kaike; Meseta Espinosa Norte y Sur Piedra Clavada.

GRESOIL Y Cía S.A.

Concesión: La Brea

b) Dicha certificación se realizará de acuerdo a las normas establecidas según dicta la Resolución SE N° 324/06 y sus normas complementarias

